

RAD 08001311000820210018600

REF SUCESION

Septiembre 23 de 2021. Auto Fecha Inventarios y Avalúos.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez paso a su despacho el presente proceso en el cual ya se encuentra vencido el traslado a los posibles acreedores, encontrándose pendiente señalar fecha de inventarios y avalúos.

Sírvase proveer.

Barranquilla, Septiembre 28 de 2021.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla Septiembre Veintiocho (28) del dos mil veintiuno (2021)

Señalar el día veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las 9:00 a.m., a fin de celebrar la diligencia de inventarios y avalúos de la masa sucesoral del causante TOBIAS AMOROCHO VILLARREAL, a la cual podrán concurrir los interesados de que trata el art. 1312 del C.C., y se realizara de manera virtual de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Para efectos de la realización de la misma se requiere a las partes y a los apoderados a fin de que se sirvan suministrar a este despacho, los números de celulares y/o WhatsApp y correo electrónico de cada parte y su apoderado.

Se previene a las partes que se sirvan remitir al correo electrónico del juzgado, y de las otras partes el respectivo inventario y avalúo debidamente elaborado y soportado probatoriamente con anterioridad a la realización de la misma, sin que esto último los exonere de estar presentes en la diligencia para tenerse como presentados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
LA JUEZ,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.

LTD

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RAD 08001311000820210018600

REF SUCESION

Septiembre 23 de 2021. Auto Fecha Inventarios y Avalúos.

Código de verificación: **f20fb87b2eab3e7f0c4ad2ec28003d09474a40fcdcac08f2bdc8e6732a7ad36f**

Documento generado en 28/09/2021 05:36:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>